

## Se aprueba un Real Decreto que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas

El Consejo de Ministros del viernes 8 de marzo de 2019 aprobó un Real Decreto por el que se modifica el régimen de funcionamiento de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, para dar respuesta a los requerimientos impuestos por la Unión Europea.

Este Real Decreto culmina un proceso normativo que se inició con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que impuso la publicidad obligatoria de todas las subvenciones y demás ayudas públicas.

Desde el comienzo, esta publicidad se atribuyó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que suministra desde 2016 información de todas las subvenciones y ayudas públicas otorgadas no sólo por el Estado, sino también por el resto de las Administraciones Públicas. De este modo se centraliza toda la información sobre convocatorias y concesiones de subvenciones facilitando su conocimiento a los interesados mediante su consulta en un único portal.

El proceso de incorporación de las Administraciones ha sido progresivo, pero al finalizar 2018 ya forman parte de la BDNS todas las comunidades autónomas (salvo País Vasco, con quien está pendiente un acuerdo para el suministro de la información); todas las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares (salvo Menorca); y 1.276 ayuntamientos, que representan el 73% de la población nacional.

El Sistema Nacional de Publicidad de Subven ...